Al honorable concejo de la ciudad de Sunchales.

000 30

Nos vemos ante la situación de escribirles esta misiva, habiendo agotado todas las instancias posibles de diálogo con las autoridades municipales a cargo del ejecutivo.

Somos una productora de eventos de la ciudad, que en nuestro breve reconsido o MUNICIPAL temporal tuvimos el gusto de trabajar codo a codo con el Club Deportivo Libertad desde el 8 de enero de 2015. El interés del club en nuestro vínculo radica en la posibilidad de dinamizar la vida social de la institución, acercando al público joven de la ciudad que no practica ninguna disciplina deportiva a las instalaciones del club. De esta manera, estamos llegando a nuestro tercer año consecutivo trabajando y apostando a la realización de eventos en la ciudad, siempre respetando irrestrictamente todas las normativas de seguridad, salubridad e higiene sancionadas por este honorable concejo.

A lo largo del año 2016 las condiciones para el desarrollo de nuestra actividad fueron modificadas. En virtud de disposiciones del Poder Ejecutivo de la ciudad, desde mediados de dicho año nos vemos imposibilitados de realizar nuestros eventos al aire libre, con la pérdida de incentivo para asistir que eso genera en la población, especialmente en las fechas del verano.

En su momento, autoridades municipales argumentaron que en virtud de una nueva ordenanza sobre nocturnidad quedaba prohibida la realización de eventos de tipo boliche al aire libre en todo el territorio de la ciudad, tanto urbano como rural. El único local que estaba exceptuado de esta disposición era el Centro Cultural Low, por el hecho de que su radicación -y la enorme inversión que esta radicación supuso- fue realizada con anterioridad a la incorporación de estos nuevos criterios para las actividades nocturnas de tipo boliche o discoteca, con lo cual estos no podían ser de carácter retroactivo sin lesionar severamente el patrimonio del mencionado centro cultural.

Más allá de no coincidir con esta decisión, respetamos a rajatabla la normativa, entendiendo que nuestras diferencias de criterio no debían generar ningún incumplimiento de las disposiciones de las autoridades municipales, y -mucho menosun clima de tensión entre el Club y el Poder Ejecutivo. A su vez, comprendimos que si esas disposiciones se aplicaban con igualdad, equidad, y despejando cualquier sospecha de discrecionalidad, nuestros eventos no tendrían inconvenientes de llevarse adelante en un escenario de justa competencia.

En virtud de esta situación, y en conocimiento de la imposibilidad de abrir al aire libre, asumimos la firma de un contrato y con ello un compromiso jurídico con el Club Atlético Unión para la realización de un evento en la noche de navidad del presente año en el local domiciliado en la esquina de Ameghino y 25 de mayo.

Luego de semanas trabajando la fecha, y habiendo contratado anticipadamente el sonido, la seguridad privada, el personal de barra, y demás cuestiones logísticas que suponen asumir compromisos económicos, grande fue nuestra sorpresa al ver que para la noche de navidad está prevista la apertura al público de nuevos lugares en los que, según se difunde, se abrirá al aire libre en la ciudad.

Este hecho tiene lógicas y negativas consecuencias para nosotros. Ante nuestra imposibilidad de abrir al aire libre, aun habiendo estado irrestrictamente a disposición de la Municipalidad para la implementación de controles y planes como el del conductor designado en nuestros eventos, se asiste a la soltura con la que este nuevo evento se difunde ante la comunidad de Sunchales. De ninguna manera, este puede ser un hecho ajeno o desconocido por parte de quienes detentan la autoridad de los organismos de control de la ciudad. Nos consta que están al tanto.

Las autoridades municipales deben darnos una respuesta ante la evidente falta de ecuanimidad en la aplicación de sus criterios, sobre todo ante el hecho de que estamos trabajando mancomunadamente con los dos clubes más importantes de la ciudad, cuyas actividades obran como un factor relevante de la inclusión social y la integración y formación de nuestros jóvenes. Nuestros eventos garantizan un aporte económico a estas instituciones para colaborar en alguna medida al cumplimiento de la importante tarea que los clubes tienen en toda ciudad.

Nos preguntamos... ¿A qué criterios responde esta doble vara? ¿No debería el ejecutivo velar por la aplicación de las normas que sanciona este Concejo en un escenario de igualdad y seguridad jurídica para todos? El hecho de asumir compromisos económicos supone poner en juego capital que de ningún modo hubiéramos retirado de nuestros bolsillos en caso de conocer la falta de garantías y de previsibilidad para las normas que regulan nuestra actividad.

Es por eso que decidimos ponernos en contacto con ustedes para que evalúen la situación y que, en caso de que el evento en cuestión se lleve adelante <u>aun en abierto incumplimiento de las normativas sancionadas por este concejo</u>, tenga la Municipalidad siquiera el gesto de avisar públicamente a la comunidad cuáles son los eventos que efectivamente cuentan con la habilitación pertinente.

Consideramos su vez que, de llevarse adelante el evento en cuestión, debería sentar precedente para que en fechas venideras las condiciones sean iguales para todos.

Sin otro particular, y deseando un clima de felices fiestas para todos los representantes electos de nuestro pueblo sunchalense, saludamos atentamente.

Quo, producción de eventos.

Facundo Pelliza; DNI: 34671408

Mauricio Rodríguez; DNI:

Iván Gross; DNI:

Nahuel Carrignano; DNI:

Adrián Robleado; DNI: